

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PC010	Iniciativa popular.
objeto	Ejercicio del derecho de los vecinos a presentar propuestas de acuerdo al municipio	
normativa aplicable	Reglamento Orgánico Municipal. (Art 264). Art. 70 bis Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.	
órgano gestor del expediente	Concejalía correspondiente en función del contenido de la iniciativa popular	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	No tiene	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía de correspondiente	
trámites y requisitos exigidos	n°	denominación
	1°	Solicitud por al menos el 10% de los vecinos del municipio.
	2°	Informe técnico.
	3°	Informe de Secretaría.
	4°	Informe de intervención si tiene contenido económico.
	5°	Dictamen Comisión informativa
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	6°	Acuerdo Pleno
	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	PLENO	

Observaciones: